

RESOLUCIÓN No. **0620** 04 MAR 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, ANA SOFÍA RINCÓN MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.049.122, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrita a la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 27 de febrero de 2026, a través de oficio radicado por medio del servicio de atención del ciudadano – SAC identificado con Radicado Nro. CAS2026ER001680, la señora ANA SOFÍA RINCÓN MARTÍNEZ manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) me permito presentar mi carta de RENUNCIA irrevocable al cargo de docente de Aula en el área de Ciencias Naturales Química, en la institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, del sector educativo de Casanare. La decisión la tomo a partir del 01 de abril del presente año (...)".*

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por ANA SOFÍA RINCÓN MARTÍNEZ a partir del día 01 de abril de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA en la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por ANA SOFÍA RINCÓN MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 24.049.122 del empleo de DOCENTE DE AULA, del área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA en la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ, a partir del 01 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN No. -- 0620 04 MAR 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

PARÁGRAFO: La señora ANA SOFÍA RINCÓN MARTÍNEZ estará vinculada con la Entidad hasta el día 31 de marzo de 2026.

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUÍMICA en la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ, a partir del 01 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ANA SOFÍA RINCÓN MARTÍNEZ y a la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL del municipio de MANÍ.

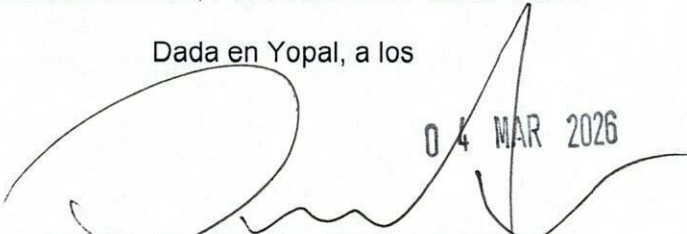
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

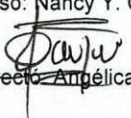
04 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tunay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caró Fernández, Profesional Contratada.


Proyecto: Angélica María Vargas Coronado, Profesional Contratada.